



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL DE EMERGENCIAS COVID Y EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

EXPEDIENTE P.A. 23/2020

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 09/01/2023 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 12/04/2023 se dicta Resolución de aprobación del P.C.A.P., P.P.T., del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 24/04/2023 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del S.A.S., estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 22 de mayo de 2.023.

CUARTO. - Se advierten errores con posterioridad a la publicación en el Perfil del Contratante, en el **Anexo I** del Pliego de Prescripciones Técnicas

Código:	6hWMS732PFIRMAK3Dr0CdaHvELT0/X	Fecha	06/06/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas...”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO. - En la relación de equipos del Anexo I **lote 4**:

1.1. El equipo con número de activo: 27020-00 cambia el número de serie:

Donde dice: J00149

Debe decir: M02364

1.2. El equipo con número de activo: 004523 se elimina de la relación.

1.3. El equipo con número de activo: 0010178 cambia el número de serie:

Código:	6hWMS732PFIRMAK3Dr0CdaHvELT0/X	Fecha	06/06/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Donde dice: NB-501181

Debe decir: NB501181

SEGUNDO. - En la relación de equipos del Anexo I **lote 6:**

2.1. El equipo con número de activo: 009023-00

Donde dice: Modelo: NEMIO XG y n.º de serie: 99A0672003

Debe decir: Modelo: APLIO 300 y n.º de serie: WAG1742972

2.2. El equipo con número de activo: 009546-00

Donde dice: Modelo: NEMIO y n.º de serie: P553179

Debe decir: Modelo: NEMIO PRO y n.º de serie: M4594529

2.3. El equipo con número de activo: 021550-00

Donde dice: N.º de serie: 99A1752197

Debe decir: N.º de serie: W5F17X3204

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

Código:	6hWMS732PFIRMAK3Dr0CdaHvELT0/X	Fecha	06/06/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	